MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE VALLADOLID

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
DE CASTILLA Y LEÓN

EDICTO

Por Resolución de 19 de junio de 2017 la Dirección General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), y en el 4.1 del R.D. 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE de 28 de enero) y en el apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el R.D. 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo) esta Dirección General, a propuesta del Gerente Regional del Catastro de VALLADOLID, acuerda aprobar la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del municipio de: MELGAR DE ARRIBA"

Dicho acuerdo supone la iniciación del correspondiente procedimiento de valoración colectiva de carácter general del municipio citado.

La ponencia de valores indicada estará expuesta al público, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en ESTADIO,11 de Valladolid, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es).

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante la Dirección General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse en todo caso a la Dirección General del Catastro.

Valladolid, 20 de junio de 2017
GERENTE REGIONAL
ANTONIO MARTINEZ ANDRES

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): QWVT99R6RFZ7RTA1

*CSV: **QWVT99R6RFZ7RTA1** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)*

ESTADIO,11
47006 - Valladolid